



ESTUDIO DE PROVISIÓN DE VACANTES MEDIANTE ENCARGO

Fecha de Publicación			Identificación de publicación de encargo	Estado de la Convocatoria
Día	Mes	Año	Publicación 18-2024-219-16 Precontractual - Dirección Técnica	<input type="checkbox"/> "Abierto – Inicial" <input type="checkbox"/> "Abierto – Pruebas" <input checked="" type="checkbox"/> "Abierto – Finalizado"
09	04	2024		

Estudio de provisión de vacantes temporales y/o definitivas mediante la situación administrativa del encargo		
Descripción empleo a proveer mediante encargo		
Denominación	Profesional Universitario	
Código	219	
Grado	16	
Asignación básica vigente	\$ 5.095.306	
Dependencia en la cual se ejercerá las funciones del empleo	Dirección Técnica	
Tipo de vacante		Cantidad de vacantes
Definitiva		1
Temporal		1
Periodo de publicidad		
Dos días		

Propósito del empleo a encargar

Realizar acompañamiento en las diferentes actividades de la fase pre-contractual conforme a las normas vigentes dando aplicación a los principios de la contratación pública, de acuerdo con los lineamientos establecidos por la dirección técnica.

Funciones del empleo a encargar

- Proyectar conceptos para las dependencias de la Secretaría de seguridad y entidades e instituciones externas en temas de suministro de todo tipo de bienes y servicios solicitada por los organismos de seguridad y defensa de acuerdo con su área de conocimiento.
- Adelantar las acciones pertinentes para el mejoramiento de los procesos y procedimientos a cargo de la Subsecretaría de Inversiones y Fortalecimiento de Capacidades Operativas.



ESTUDIO DE PROVISIÓN DE VACANTES MEDIANTE ENCARGO

3. Brindar acompañamiento en la elaboración de los estudios previos, estudios de mercado, requisitos técnicos, financieros y económicos, y criterios de evaluación para todo tipo de bienes y servicios solicitados a la Subsecretaría de Inversiones y Fortalecimiento de Capacidades Operativas de acuerdo con su área de conocimiento.
4. Efectuar acompañamiento en las actividades precontractuales de seguimiento para todo tipo de bienes y servicios a cargo de la Subsecretaría de Inversiones y Fortalecimiento de Capacidades Operativas de acuerdo con su área de conocimiento.
5. Adelantar la elaboración del anteproyecto anual de inversiones para el fortalecimiento de capacidades operativas de las autoridades de seguridad, convivencia y justicia, de todos los bienes y servicios a cargo de la Subsecretaría.
6. Consolidar los conceptos técnicos emitidos por dependencias de la Secretaría respecto de los proyectos presentados por las autoridades de seguridad, convivencia y justicia en los que se identifiquen las necesidades para la adquisición de todo tipo de bienes y servicios para el fortalecimiento de sus capacidades.
7. Adelantar el seguimiento y evaluación de los resultados de la ejecución del plan anual de adquisiciones en lo que le compete a la Dirección Técnica en el desarrollo de las acciones y actividades para el fortalecimiento de la capacidad operativa orientado a la seguridad, convivencia y acceso a la justicia.
8. Ejecutar el plan de adquisiciones para todo tipo de bienes y servicios para el fortalecimiento de las capacidades operativas de las diferentes autoridades de seguridad, convivencia y justicia de los Proyectos de Inversión.
9. Proyectar el PAC Plan Anual de Caja del presupuesto a cargo de la Dirección de acuerdo con los lineamientos impartidos.
10. Acompañar la realización de los procesos de contratación para la adquisición de bienes y servicios de acuerdo con las modalidades de selección en la etapa precontractual, surtiendo cada uno de los procedimientos y requisitos y dando cumplimiento a la normatividad vigente de acuerdo con el área de conocimiento.
11. Documentar y actualizar el módulo de contratación de la página web, cuando ello se requiera, de acuerdo con los procedimientos establecidos y la normatividad vigente.
12. Proyectar los actos administrativos, documentos e informes de competencia de la Subsecretaría de Inversiones y Fortalecimiento de Capacidades Operativas, de conformidad con las normas vigentes y las instrucciones impartidas por el superior inmediato.
13. Las demás funciones que le sean asignadas por su jefe inmediato y que estén acordes con la naturaleza del cargo y el área de desempeño.

Requisitos de académicos y experiencia

Académicos	Experiencia
<p>Título profesional en una de las siguientes disciplinas académicas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Título profesional en las disciplinas académicas de Administración, Administración Financiera, Administración Pública, Administración Pública Territorial, Administración de Empresas, Administración de Empresas y Finanzas, Administración y Dirección de Empresas, Administración de Negocios, Administración y Negocios Internacionales, Administración de Negocios Internacionales, Administración en Finanzas y Negocios Internacionales, Administración y Finanzas, Administración Policial, Finanzas y Relaciones Internacionales, del Núcleo Básico de Conocimiento ADMINISTRACIÓN • Título profesional en las disciplinas académicas de Economía, Negocios Internacionales, Comercio Internacional, Comercio Exterior, Finanzas y Comercio Exterior, Comercio Internacional y Finanzas, Comercio y Negocios Internacionales, Relaciones Económicas Internacionales, Economía y Finanzas Internacionales, Negocios y Relaciones Internacionales, Finanzas y Comercio Internacional, Desarrollo Territorial del Núcleo Básico de Conocimiento ECONOMÍA. • Título profesional en la disciplina académica de Contaduría Pública, del Núcleo Básico de Conocimiento de CONTADURÍA PÚBLICA. 	<p>Cuarenta y cinco (45) meses de experiencia profesional.</p>



ESTUDIO DE PROVISIÓN DE VACANTES MEDIANTE ENCARGO

<ul style="list-style-type: none"> • Título profesional en las disciplinas académicas de Ingeniería Industrial, Ingeniería de Producción del Núcleo Básico de Conocimiento en INGENIERÍA INDUSTRIAL y AFINES. • Título profesional en las disciplinas académicas de Ingeniería Comercial, Ingeniería Administrativa, Ingeniería Administrativa y de Finanzas, Ingeniería Financiera, Ingeniería Financiera y de Negocios del Núcleo Básico de Conocimiento INGENIERÍA ADMINISTRATIVA y AFINES • Título profesional en las disciplinas académicas de Derecho, Jurisprudencia, Derecho y Ciencias Políticas del Núcleo Básico de Conocimiento DERECHO y AFINES. • Título profesional en las disciplinas académicas de Ciencia Política, Gobierno y Relaciones Internacionales, Relaciones Internacionales, Estudios Políticos y Resolución de Conflictos, Gobierno y Relaciones Internacionales, Política y Relaciones Internacionales, Ciencia Política y Gobierno del Núcleo Básico de Conocimiento CIENCIA POLÍTICA, RELACIONES INTERNACIONALES. • Título profesional en las disciplinas académicas de Ingeniería de Sistemas, Ingeniería de Sistemas e Informática, Ingeniería de Sistemas y Computación, Ingeniería de Sistemas Informáticos, Ingeniería de Telecomunicaciones e Informática, Ingeniería en Ciencias Computacionales, Ingeniería en Ciencias Computacionales, Ingeniería en Diseño de Entretenimiento Digital, Ingeniería en Informática, Ingeniería en Multimedia, Ingeniería en Software, Ingeniería en Teleinformática, Ingeniería en Telemática, Ingeniería Informática, Ingeniería Multimedia, Ingeniería Telecomunicaciones, Ingeniería Telemática, Administración de Sistemas de Información, Administración de Sistemas Informáticos del Núcleo Básico de Conocimiento INGENIERÍA DE SISTEMAS, TELEMÁTICA y AFINES. • Título profesional en las disciplinas académicas de Ingeniería Electrónica, Ingeniería de Telecomunicaciones, Ingeniería Electrónica y Telecomunicaciones, Ingeniería en Control del Núcleo Básico de Conocimiento INGENIERÍA ELECTRÓNICA, TELECOMUNICACIONES y AFINES • Título profesional en las disciplinas académicas de Ingeniería Eléctrica, Ingeniería Electromecánica, Ingeniería en Energías, del Núcleo Básico de Conocimiento INGENIERIA ELECTRICA y AFINES. • Título profesional en la disciplina académica de Arquitectura, del Núcleo Básico de Conocimiento ARQUITECTURA y AFINES. • Título profesional en la disciplina académica de Ingeniería Civil del Núcleo Básico de Conocimiento en INGENIERÍA CIVIL y AFINES. • Título profesional en las disciplinas académicas de Ingeniería Mecánica, Ingeniería de Mantenimiento, Ingeniería de Procesos Industriales, Ingeniería Mecatrónica, Ingeniería Automotriz del Núcleo Básico de Conocimiento INGENIERIA MECANICA y AFINES. <p>Tarjeta o matrícula para las profesiones reglamentadas por ley.</p>	
Competencias del empleo a encargar	
Competencias Comunes	Competencias del nivel jerárquico
<input type="checkbox"/> Aprendizaje continuo	<input type="checkbox"/> Aporte técnico-profesional



ESTUDIO DE PROVISIÓN DE VACANTES MEDIANTE ENCARGO

- Orientación a resultados
- Orientación al usuario y al ciudadano
- Compromiso con la Organización
- Trabajo en equipo
- Adaptación al cambio

- Comunicación efectiva
- Gestión de procedimientos
- Instrumentación de decisiones

Requisitos artículo 24 de la Ley 909 de 2004. (Modificado por la Ley 1960 de 2019)
Se completa por cada fase del estudio con ordenación alfabética en principio y orden con derecho preferencial al finalizar

#	Apellidos y nombres	Denominación del empleo con derechos de carrera administrativa	Código	Grado	Última evaluación desempeño laboral	Requisitos de estudio y experiencia	No tener sanción disciplinaria en el último año	Manifestación interés	Poseer las aptitudes y habilidades para desempeñar el empleo que se va a proveer
									Prueba competencias comportamentales 100 %
	Medina Valderrama Henry	Profesional Universitario	219	15	Sobresaliente	Cumple	Cumple	No	
	Díaz Mantilla Diego Alberto	Profesional Universitario	219	15	Sobresaliente	Cumple	Cumple	No	
	Pérez Vanegas Oscar Hernán	Profesional Universitario	219	15	Sobresaliente	Cumple	Cumple	No	
	Cifuentes Díaz Carolina	Profesional Universitario	219	12	Sobresaliente	Cumple	Cumple	No	
	Camargo Pardo Alberto de Jesús	Profesional Universitario	219	12	Sobresaliente	Cumple	Cumple	No	
	Daza Gutiérrez Yenny Paolín	Profesional Universitario	219	12	Sobresaliente	Cumple	Cumple	No	
	Gaona Barbosa Arnulfo	Profesional Universitario	219	12	Sobresaliente	Cumple	Cumple	No	
	García Clavijo Martha Janet	Profesional Universitario	219	12	Sobresaliente	Cumple	Cumple	No	
	Pineda Mancera María Francy	Profesional Universitario	219	12	Sobresaliente	Cumple	Cumple	No	
	Quevedo Gutiérrez Leila Marcela	Profesional Universitario	219	12	Sobresaliente	Cumple	Cumple	No	
	Rojas Cruz Alison Andrea	Profesional Universitario	219	12	Sobresaliente	Cumple	Cumple	No	

OBSERVACIONES (si hay lugar a ello):

El orden descendente de conformación de los candidatos del “estudio para acceder a un encargo”, está compuesto en primer término de acuerdo con la denominación del empleo, código y grado correspondiente, y de manera alfabética por apellido, con los servidores que cumplen los requisitos del empleo dentro del nivel sobresaliente y de ser el caso posteriormente aquellos dentro del nivel satisfactorio.

ESTUDIO DE PROVISIÓN DE VACANTES MEDIANTE ENCARGO

F-GH-1041
V.3

Es de aclarar que, en esta etapa para la conformación del listado definitivo de “Estudio de Provisión de Vacantes Mediante Encargo”, la Dirección de Gestión Humana acorde con los principios de economía, celeridad y eficacia administrativa, incluye a los servidores que, además del empleo inmediatamente inferior al que se pretende proveer mediante encargo, correspondan a empleos inferiores a este, de acuerdo con el establecimiento, conformación y ordenamiento de la planta de personal creada a través del Decreto 414 de 2016, Decreto 590 de 2022, o aquel que lo modifique. Para este caso en particular se inicia con el empleo de profesional universitario código 219 grado 15 y se extiende hasta el empleo de profesional universitario código 219 grado 12.

A pesar de lo anterior, siempre se mantendrá la disposición normativa sobre la cual el otorgamiento del derecho de encargo se debe verificar inicialmente el empleo inmediatamente inferior, con el fin de establecer si existe un titular de carrera que acredite todas las condiciones y requisitos definidos por la norma. Así y en ausencia de servidor en el empleo inmediatamente inferior, el análisis deberá realizarse sucesivamente descendiendo en la planta de personal de la entidad y hasta agotarla.

La publicidad del estudio “Abierto – Inicial” tuvo el propósito de que el servidor de carrera administrativa comunique, a través del formato F-GH-150, su manifestación de Interés para continuar con el procedimiento de Encargo en Vacantes Definitivas o Temporales, o quien considere su afectación con el resultado del estudio, pueda solicitar la revisión a través del Formato F-GH-149 “Solicitud de Revisión Estudios de Encargos” dentro de los siguientes dos (2) días hábiles, a partir de la publicación del estudio inicial. La respuesta será dada por parte de la Dirección de Gestión Humana dentro de los tres (3) días hábiles subsiguientes.

Igualmente, los servidores listados que no estén interesados en el proceso de encargo tuvieron la oportunidad de expresarlo a través de los medios antes definidos dentro del término otorgado (dos días). La ausencia de manifestación de interés es entendida como desistimiento tácito para continuar como candidato al encargo publicado.

Toda vez que los once (11) servidores y servidoras que hicieron parte del estudio no se manifestaron dentro del tiempo estipulado, conforme a la Guía PROVISIÓN DE VACANTES EN EMPLEOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA A TRAVÉS DE ENCARGO - G-GH-04 V.5 se cierra el proceso y se determinará si en los empleos inferiores existen servidores o servidoras que cumplan con los requisitos para continuar el proceso a través de un nuevo estudio de publicación; en caso contrario se dará aplicación al marco normativo legal respecto del cual estará en potestad de la autoridad nominadora dar provisión del empleo a través de la modalidad de nombramiento provisional.

Aplicación de criterios de desempate adoptados en la guía de provisión de vacantes en empleos de carrera administrativa a través de encargo – en caso de que sea necesario								
#	Apellidos y nombres	1. Educación formal relacionada y adicional al requisito mínimo (puntos)	2. Pertener a la misma dependencia	3. Mayor puntaje en la última evaluación de desempeño definitiva (0,00)	4. Mayor antigüedad en la SDSCJ			5. Sorteo por balotas
					Fecha de posesión sin solución de continuidad			
					DD	MM	AAAA	



ESTUDIO DE PROVISIÓN DE VACANTES MEDIANTE ENCARGO


1								
2								
3								
4								

OBSERVACIONES (si hay lugar a ello):

La normativa vigente sobre los encargos se puede consultar en la Ley 909 de 2004, el Decreto 1083 de 2015, el Decreto 648 de 2017, Ley 1960 de 2019, los Criterios Unificados de la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC, la guía G-GH-04 de Provisión de vacantes en empleos de carrera administrativa a través de encargo y la circular de lineamientos de provisión transitoria de vacantes a través de encargos de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia.

El presente estudio corresponde a la Publicación 18-2024-219-16 Precontractual - Dirección Técnica, se suscribe el 09 de abril de 2024 y se publica en la página Web y la Intranet de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia.


Sandra Patricia Pinilla Martínez
Directora Gestión Humana


Germán Quiñonez Gómez
Profesional especializado DGH